



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 574-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de julio de 2017.

Visto, el documento de Reg. N° 00019865, de fecha 15 de junio de 2017, emitido por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura - SUTRAMUNP; y,

CONSIDERANDO:

Que, ahora bien, mediante el documento del visto, el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura – SUTRAMUNP, comunica que la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú - CITE, hace llegar la invitación para participar en el XI Congreso Nacional Ordinario y Estatutario, a realizarse en la ciudad de Lima, del 26 al 28 de junio de 2017; para ello solicita se le otorgue Licencia Sindical y el otorgamiento de pasajes y viáticos para los siguientes Dirigentes: 1.- Rogelio Favio Carrillo Chiroque, 2.- Jannet Silvana Pazos Saldarriaga y 3.- Edward Elías Chorres;

Que, ante ello la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 27 de junio de 2017, dispone que se autorice la licencia sindical por tres días para los dirigentes arriba indicados;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 684-2017-OPER/MPP de fecha 23 de junio de 2017 de la Oficina de Personal, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Sindical para los señores Dirigentes del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura – SUTRAMUNP: Rogelio Favio Carrillo Chiroque, Jannet Silvana Pazos Saldarriaga y Edward Elías Chorres, para que asistan al XI Congreso Nacional Ordinario y Estatutario, organizado por la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú – CITE, en la ciudad de Lima, los días del 26 al 28 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE